

17 JUL 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 12 de Julio de 2012, que modifica el Presupuesto Municipal. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 12 de Julio de 2012, que modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2272, de fecha 12 de Julio 2012, que modifica el Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

Donde dice:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 06	Equipos Informáticos	(100)
20 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	(100)

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Fomento al Riego 2012

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	Máquinas y Equipos	(450)
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	(450)
	TOTAL	0

Debe decir:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 06	Equipos Informáticos	(100)
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	(100)

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Fomento al Riego 2012

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 05	Máquinas y Equipos	(450)
29 05 002	Máquinas y Equipos para la Producción	(450)
	TOTAL	0

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 12 de Julio de 2012, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CERTÍFICO
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

MA 212